

SANTA CRUZ, 05 de Enero de 2021.

- VISTOS** :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°204 del Enfermero del SAR.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-27-COT20, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 30 al 31 de Diciembre de 2020.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

- CONSIDERANDO** :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Enfermero del SAR, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de ase(jabón, alcohol gel) para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SARRAS Y COMPAÑIA SPA, Rut: 76.170.908-9**; por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

- DECRETO** :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SARRAS Y COMPAÑIA SPA, Rut: 76.170.908-9**, para la adquisición de insumos de aseo para dependencias del SAR, según **orden de compra N°3864-5-AG21**, por un monto de **\$ 1.192.380 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.023.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECLAN

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)